

Requisito imprescindible para los organismos privados autorizados para controlar y certificar la producción ecológica

Acreditación ENAC, confianza y seguridad para las entidades de certificación de agricultura ecológica

En los últimos años se ha constatado una creciente sensibilización por parte de los consumidores acerca de las consecuencias de sus decisiones de compra sobre el medio ambiente, en general, y sobre su salud, en particular. Asimismo, el consumidor dispone de una mayor capaci-

dad de elección en el lugar de compra. Estos factores, entre otros, han contribuido a que la producción y consumo de alimentos ecológicos esté creciendo significativamente. La acreditación de ENAC contribuye a reforzar la confianza del consumidor en estos productos.

Vida Rural. Redacción.

La producción ecológica es un sistema de gestión agrícola y producción de alimentos que persigue combinar las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.

Supone un compendio de técnicas agrarias que excluyen normalmente el uso, en la agricultura y ganadería, de productos químicos de síntesis como fertilizantes plaguicidas o antibióticos con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos con todas sus propiedades.

Para considerarse como tal y poder ser comercializada, la producción ecológica ha de estar certificada por organismos independientes y autorizados. Se trata de una certificación voluntaria que alcanza no sólo al proceso de producción en campo sino también a los procesos de manipulación y transformación y a

los medios de producción empleados. Una vez certificado, el operador puede marcar sus productos con el logotipo definido por la propia Unión Europea.

En España, el control y la certificación de la producción agraria ecológica se lleva a cabo mayoritariamente a través de los consejos o comités de agricultura ecológica territoriales, organismos dependientes de las Consejerías o Departamentos de Agricultura de las comunidades autónomas. También pueden realizarlos organismos privados autorizados por éstas para ejercer dichas funciones, como en el caso de Andalucía, Castilla-La Mancha y Aragón.



El Reglamento CE 834/2007, marco jurídico comunitario que regula el sector de la producción ecológica, persigue asegurar la competencia leal y un funcionamiento apropiado del mercado interior de productos ecológicos, así como mantener y justificar la confianza del consumidor en los productos etiquetados como ecológicos.

El propio Reglamento establece la necesidad de que los organismos privados autorizados para controlar y certificar la producción ecológica cuenten con acreditación. Esta actividad es realizada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

La acreditación para certificar producciones agrarias ecológicas se otorga de acuerdo

a la norma europea EN 45011 que establece los requisitos generales para las entidades que realizan certificación de producto.

Proceso de acreditación

En el proceso de acreditación de un esquema de certificación de producto, ENAC evalúa la competencia técnica de la entidad para certificar que un operador (agricultor o industria de transformación) produce sus productos cumpliendo los requisitos aplicables, en este caso, a la producción ecológica. El alcance de acreditación que ENAC emite refleja tanto los productos certificados como el documento normativo que cumplen.

Pieza clave en la evaluación de la competencia técnica de las entidades de certificación son los auditores. De este modo, ENAC evalúa que estas entidades disponen de auditores cualificados con los conocimientos técnicos necesarios en las actividades y los productos objeto de certificación y sus requisitos aplicables, y realizan sus auditorías conforme a procedimientos definidos por la entidad de certificación dejando constancia en registros de que todos los requisitos del documento normativo han sido evaluados.

En el proceso de acreditación se evalúa la correcta comprobación por parte de la entidad certificadora de la aplicación del programa de control, estableciendo las visitas necesarias a los operadores para comprobar que



siguen cumpliendo los requisitos del documento formativo y que marcan solamente el producto que ha sido producido cumpliendo estos requisitos.

ENAC también evalúa que la entidad de certificación toma correctamente la decisión de conceder o no la certificación al operador a la vista de los informes presentados por el auditor.

Finalmente, son también muy importantes las medidas que debe tomar la entidad de certificación para garantizar que siempre actúa con la imparcialidad, independencia e integridad necesarias en una actividad de evaluación de la conformidad realizada por una tercera parte independiente.

Entidades acreditadas

Como ya hemos apuntado, el propio Reglamento que regula la producción ecológica establece la necesidad de que los organismos privados autorizados para controlar y certificar dicha producción cuenten con acreditación.

Hasta la fecha cuatro de estas organizaciones privadas (Asociación Comité Andaluz

de Agricultura Ecológica, Sohiscert, Agrocolor y LGAI Technological Center) cuentan con acreditación de ENAC como entidad de certificación en este campo.

Por su parte, y pese a que la obligatoriedad de acreditación afecta sólo a los organismos privados autorizados, algunos consejos o comités de agricultura ecológica de carácter público también han optado por la acreditación. Tal es el caso del Consell Català de la Producció Agrària Ecològica.

Acreditación en el sector agroalimentario

Para demostrar que los productos y servicios reúnen determinados requisitos de seguridad o una serie de características diferenciales de calidad es necesaria la participación de laboratorios, entidades de inspección y certificadoras.

El valor que su actividad aporta a los productos, depende en gran medida de su credibilidad y de la confianza que el mercado tenga en estas organizaciones. Por ello es necesario que estas actividades las realicen organizacio-

nes técnicamente competentes, y disponer de un mecanismo independiente, riguroso y global que garantice esa competencia técnica.

Y eso es exactamente en lo que consiste la acreditación. En España es la Entidad Nacional de Acreditación, el organismo designado por la Administración para establecer y mantener el sistema de acreditación a nivel nacional, de acuerdo a normas internacionales, siguiendo en todo momento las políticas y recomendaciones establecidas a este respecto por la Unión Europea.

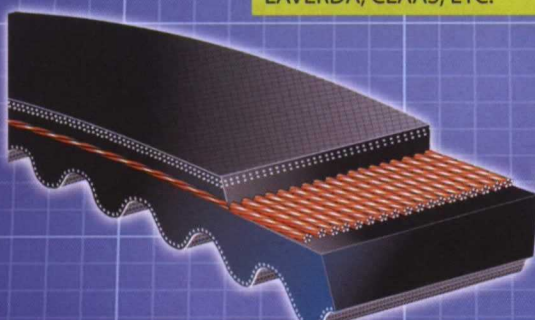
La acreditación facilita el acceso de los productos a los mercados internacionales. Esto es posible gracias a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo -conocidos como MLA, Multilateral Agreement- que han ido evolucionando hasta definir un contexto de entendimiento y colaboración que permite que los certificados e informes emitidos por organizaciones acreditadas por ENAC, y los productos o servicios que amparan, sean aceptados fácilmente en otros países sin necesidad de nuevas evaluaciones. Los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento hacen de la acreditación un pasaporte que facilita el acceso a los mercados de más de cincuenta países.

En la actualidad, la evaluación de conformidad acreditada se aplica a una gran variedad de productos del sector, al requerirse su participación para numerosos esquemas de los ámbitos reglamentarios, como el control oficial de alimentos; para el ámbito voluntario regulado, como las denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas, las especialidades tradicionales garantizadas, la producción integrada, norma de calidad del Ibérico, etiquetado facultativo de vacuno o el de aves de corral; y en esquemas voluntarios, como EUREP, BRC, IFS o la marca Controlado por FACE para productos destinados a personas celiacas. ●

AGRINAVA

SOLUCIONES INTEGRALES EN TRACTORES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA, CON EL MEJOR SERVICIO.

www.agrinava.com



CORREAS AGRÍCOLAS *Gates*

ADAPTABLES PARA:
J. DEERE, NEW-HOLLAND, DEUTZ-FAHR,
LAVERDA, CLAAS, ETC.

